

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:05 horas del día 25 de enero de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la minuta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 12 de enero de 2007.
2. Recepción del documento denominado CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
3. Presentación y en su caso aprobación, del CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2007 de la Comisión de Asociaciones Políticas.
5. Propuesta y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2007.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO

AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES" y aplicable al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales del año 2007.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "CONVOCATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007."
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007, Y EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES."

9. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la minuta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 12 de enero de 2007.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico de la Comisión señaló que el documento en cuestión contenía un error en la página 4 al señalar la cantidad de \$478,763.00 M.N. (Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) como la equivalente a la cantidad en dinero que importaba el 0.76% de votación a que se refería el punto relativo de la Minuta en comento. La cantidad correcta, manifestó el Secretario de la Comisión, es la de \$1'254,691.58 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 58/100 Moneda Nacional). Asimismo, aclaró a los integrantes de la Comisión que la versión que en su caso, se aprobaría en esta oportunidad, y consecuentemente sería firmada, contiene ya la corrección antes planteada.

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 1ª.1.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 12 de enero de 2007 con la modificación planteada por el Secretario Técnico de la Comisión en los términos del contenido de este punto del orden del Día."

2. Recepción del documento denominado CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, destacó el hecho de que en el documento de mérito se indicaba que algunas Agrupaciones Políticas Locales recibían financiamiento y otras no. Por tanto, inquirió respecto al dato preciso de las asociaciones políticas de este tipo que se encontraban en posibilidades de recibir financiamiento para el presente año al haber debidamente acreditado a sus órganos directivos ante el Instituto.

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas respondió que para el año 2007 recibirán financiamiento por tener acreditados sus órganos directivos, veinticuatro Agrupaciones Políticas Locales de treinta y cuatro que cuentan con registro.

En relación con lo anterior, la Presidenta de la Comisión preguntó por el destino de las cantidades que no se entregaban a las diversas Agrupaciones Políticas que aunque contaban con registro, carecían de órganos directivos acreditados ante el Instituto.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en respuesta a lo anterior manifestó que en caso de llegar diciembre del año de que se trate, sin que el dinero se haya cobrado, los recursos correspondientes son canalizados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a la bolsa de remanentes.

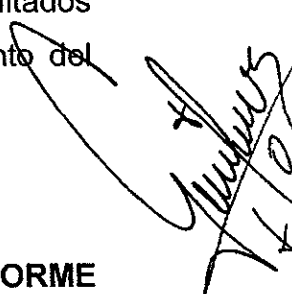
Por tanto, la Presidenta de la Comisión, solicitó que se pidiera un informe a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral con el objeto de que dicha instancia ejecutiva informe a la Comisión el destino que se da a tales recursos. Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión manifestó que en la página 6 del documento de mérito se mencionaban a los frentes siendo que esta figura jurídica ya no era vigente conforme a la actual legislación electoral local, razón por la que propuso la eliminación de tal concepto.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo manifestó que concordaba con la propuesta de solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del

Servicio Profesional Electoral un informe como el mencionado y propuso que se tomara un acuerdo en tal sentido por parte de la Comisión en relación con el presente punto del Orden del Día.

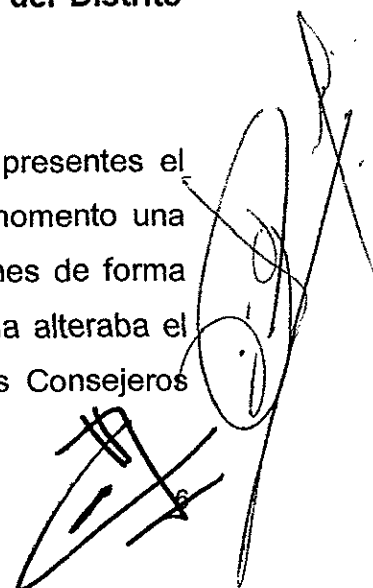
No habiendo ulteriores comentarios, se tuvo por recibido el CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas y se tomó por unanimidad el siguiente:

"Acuerdo 1ª.2.1.07.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a girar un oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral con el objeto de que la última de las instancias mencionadas informe el destino y el modo en que se registran las cantidades que no se entregan a las diversas Agrupaciones Políticas que aunque cuentan con registro, carecen de órganos directivos acreditados ante el Instituto, de conformidad con el contenido del presente punto del Orden del Día."



3. **Presentación y en su caso aprobación, del CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.**

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el documento en cuestión aclarando que se había circulado en ese momento una nueva versión del documento en comento con algunas observaciones de forma que la de la voz había estimado conveniente realizar y que en nada alteraba el fondo del asunto. No habiendo comentario alguno al respecto, los Consejeros



Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, adoptaron por unanimidad el siguiente:

"Acuerdo 1ª.3.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2006 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2007 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el documento en cuestión aclarando que se había circulado en ese momento una nueva versión del documento en comento con algunas observaciones de forma que la de la voz había estimado conveniente realizar y que en nada alteraba el fondo del asunto.

Al respecto, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo manifestó que en ese acto, también hacía entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión, de algunas observaciones de forma para que en su caso, fueran consideradas para la redacción definitiva del documento en discusión.

No habiendo ulterior comentario, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, adoptaron por unanimidad el siguiente:

"Acuerdo 1ª.4.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo 2007 de la Comisión de Asociaciones Políticas con las observaciones planteadas a dicho documento por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y por la Presidencia de la Comisión."

5. **Propuesta y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2007.**

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el calendario en cuestión sin que hubiera comentario alguno al respecto por parte de los asistentes. En virtud de lo anterior y por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

"Acuerdo 1ª.5.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Calendario de Sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2007."

6. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES" y aplicable al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales del año 2007.**

Respecto del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión señaló que el documento de mérito se había circulado con anterioridad entre los integrantes de la Comisión con el objeto de que formularan observaciones al mismo. Observaciones que en su oportunidad fueron remitidas por la Presidencia de la Comisión a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su incorporación en el documento final.

En relación con lo anterior, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas manifestó que en realidad se habían incorporado prácticamente todos los cambios y las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión, excepción hecha de aquellas observaciones cuya incorporación importaba la existencia de contradicciones. Añadió, que se había circulado una versión con los cambios hechos resaltados para efectos de una mejor localización.

La Presidencia de la Comisión en uso de la palabra, realizó algunas observaciones de forma al documento en cuestión y consistentes básicamente en la unificación de expresiones, plurales y algunos fraseos para mejorar el documento. Además, indicó que por lo que hacía al numeral cinco de la página uno, se hacía, en su opinión, necesario incluir una referencia en el sentido de que la Comisión requerirá cambios e información a las organizaciones o ciudadanos solicitantes de registro como Agrupaciones Políticas locales mediante oficio girado a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en el que se establecerá un plazo en que deberá remitirse la información correspondiente, mismo que en ningún caso será menor a cinco días hábiles.

Añadió, que en su concepto, era también importante incluir en el numeral 26 del Procedimiento en discusión y referente a los solicitantes de registro que hubieren optado por la certificación notarial de sus asambleas, la referencia al diverso numeral 19 del mencionado Procedimiento de Verificación y tocante al hecho de que las asambleas delegacionales deben realizarse dentro de los límites territoriales de la delegación política de que se trate y de que los ciudadanos que en ellas participen deben tener su domicilio en la misma delegación en que se realice la asamblea de que se trate.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández por su parte, señaló que en su opinión, era importante unificar y uniformar las expresiones con que en el documento se hacía referencia a los solicitantes de registro como Agrupaciones Políticas Locales de conformidad con la expresión utilizada por la ley electoral local para tales efectos. Señaló que en complemento de la última observación de la Presidenta de la Comisión era también necesario modificar el numeral 26 aludido a efecto de que dijera Procedimiento de Verificación y se elimine la expresión de Criterios Generales.

En tal virtud, la Presidenta de la Comisión solicitó la revisión del documento en su totalidad, con el objeto de que se uniformen los aspectos señalados por el Consejero Anzaldo Hernández.

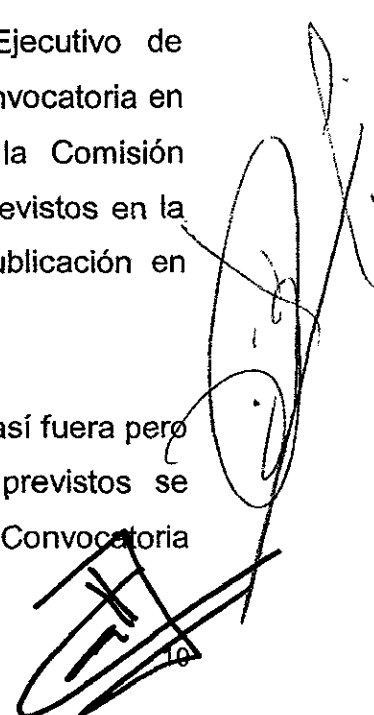
No habiendo comentario respecto del presente punto del Orden del Día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

"Acuerdo 1º.6.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES" aplicable al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales del año 2007 con las observaciones planteadas a dicho documento por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas al tenor del contenido del presente punto del Orden del Día."

7. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "CONVOCATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007."**
- 

En relación con este punto del Orden del Día, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas manifestó que en la BASE OCTAVA de la Convocatoria en cuestión se había dejado un espacio libre con el fin de que la Comisión determinara el modo en que se darían a conocer los asuntos no previstos en la propia Convocatoria, sugiriendo que ello fuera a través de la publicación en estrados.

La Presidenta de la Comisión indicó que estaba de acuerdo con que así fuera pero añadió, que era conveniente también que dichos asuntos no previstos se publicaran en el sitio de Internet del Instituto, indicándose en la Convocatoria



entonces, la referencia a la página del Instituto. Comento además, que tenía una propuesta para modificar la redacción del proemio para quedar como sigue:

"El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el propósito de promover los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal..."

Por otro lado, la Presidenta de la Comisión indicó que en la BASE SÉPTIMA era necesario hacer la concordancia con el Procedimiento de Verificación y en consecuencia cambiar la palabra "aprobados" por "aprobado."

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, solicitó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas revisara la información que se publicaría en Internet justo antes de ser subida a la página del Instituto. Lo anterior, en razón de que por experiencia, se había presentado en la Comisión de Organización y Geografía Electoral un caso en que había discrepancias entre lo aprobado por dicha Comisión y lo que se habría publicitado a través del portal de Internet del instituto. Por lo que para evitar este tipo de situaciones solicitaba la revisión aludida con el fin de que lo que se de a conocer por Internet sea exactamente lo aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas.

En tal sentido, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas aseguró que así sería e inquirió respecto de si sería la Comisión o el área técnica respectiva quien decidiera los diarios en que se realizaría la publicación correspondiente del documento en discusión. La Presidenta de la Comisión señaló, que la publicación era en realidad materia del siguiente punto del Orden del Día, por lo que sugirió se discutiera y acordara, en su caso, lo conducente, al discutir el punto octavo de la sesión.

No habiendo ulteriores comentarios respecto del presente punto del Orden del Día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente:

"Acuerdo 1ª.7.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la "CONVOCATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007" con las observaciones planteadas a dicho documento por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas al tenor del contenido del presente punto del Orden del Día."

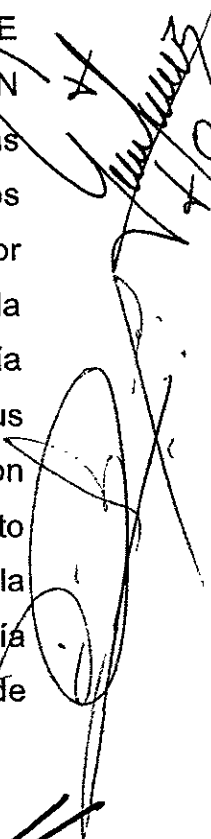
8. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007, Y EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES."**

En relación con este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión señaló que tenía algunas observaciones de forma. Por un lado, solicitó que el actual considerando 3 ocupara el lugar del actual considerando 12 haciendo en consecuencia, los ajustes necesarios en la numeración de la parte considerativa del documento. En relación con la inquietud planteada hacia el final de la discusión del anterior punto del Orden del Día por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes de la misma lo relativo a la decisión de los diarios en que se habría de publicar el Acuerdo en análisis, la Convocatoria y el procedimiento de Verificación aplicables al registro de Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal para el año 2007. Finalmente, la Presidenta de la Comisión solicitó que en el documento en comento, se uniformaran plurales, la utilización de la palabra "asimismo" y se cuidaran las referencias al Procedimiento de Verificación

El Consejero Díaz Naranjo, en relación con la posibilidad de escoger los diarios en que se hayan de publicar los documentos aprobados el día de hoy y relativos al registro de Agrupaciones Políticas Locales en el año 2007, estimó que dicha decisión debería recaer en el área operativa correspondiente del Instituto al ser ésta la que cuenta con la experiencia necesaria en materia de publicaciones.

No habiendo ulterior comentario respecto del presente punto del Orden del Día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente:

"Acuerdo 1ª.8.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2007, Y EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES" con las observaciones planteadas a dicho documento por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas al tenor del contenido del presente punto del Orden del Día; y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que envíe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el Anteproyecto de Acuerdo aprobado junto con sus anexos 1 y 2 conformados por los documentos aprobados por la Comisión en relación con los puntos 6 y 7 del Orden del Día de esta sesión, al efecto de que dicho Anteproyecto y sus referidos anexos sean sometidos a la consideración del Consejo General como un solo punto del Orden del Día dentro de la próxima sesión que celebre dicho órgano máximo de dirección."

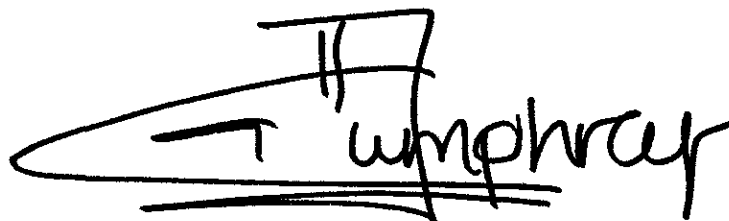


9. **Asuntos generales.**

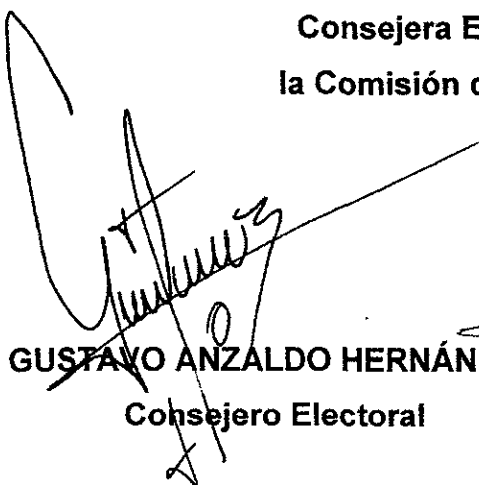
En uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión preguntó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas por el estado que guardaba el procedimiento que se sigue ante la Junta Ejecutiva del Instituto para el efecto de determinar las prerrogativas en radio y televisión de las asociaciones políticas. En respuesta a lo anterior, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas señaló que a la fecha se desconoce aún el monto al que ascenderán los recursos para el otorgamiento de dicha prerrogativa, razón por la cual, el Proyecto de Acuerdo correspondiente no ha sido remitido a la Junta Ejecutiva y consecuentemente tampoco a la Comisión de Asociaciones Políticas para efectos de que dicho órgano colegiado emita su opinión en términos de la legislación aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:00 horas del 25 de enero de 2007, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

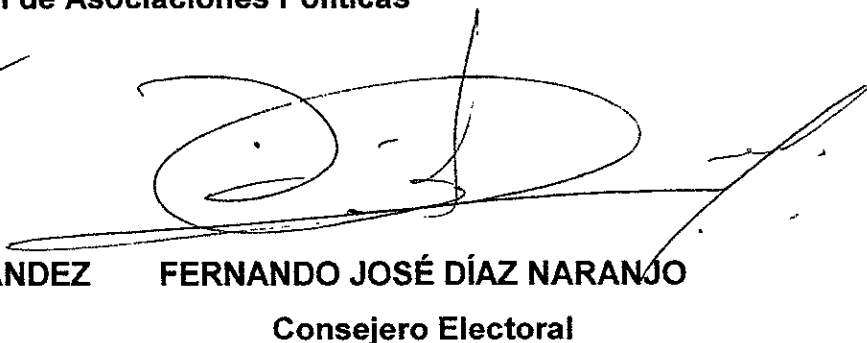
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral